

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *A* de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la limpieza, ajuste, etc. de tres (3) microscopios ZEISS, afectados al uso de la Morgue Judicial (Laboratorio de Anatomohistocitopatología); y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CARL ZEISS ARGENTINA S.A." es representante exclusiva para la venta de productos en el país de CARL ZEISS (Confr. fs. 11/12), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "CARL ZEISS ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 9/10.-

2°) El presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (A 5.393.-)- deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987, (Artículo 13 de la ley de contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-  
ame.